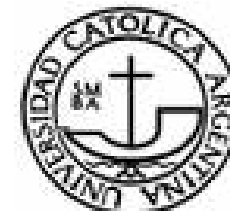


Boletín 1- Año 2010

Persistentes Desigualdades Sociales en el Acceso a la Educación.

Barómetro de la Deuda Social de la Infancia
Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FUNDACIÓN ARCOR



ENCUESTA DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA MÓDULO INFANCIA

UNIVERSO	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en hogares particulares urbanos.
MUESTRA	Se relevaron datos de 1904, 1919 y 1885 niños/as entre 0 y 17 años entre el 2007, 2008 y 2009. Espacios metropolitanos: Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Salta, Gran Resistencia, Gran Paraná, Neuquén y Bahía Blanca.
TIPO DE ENCUESTA	Multipropósito y longitudinal.
TIPO DE MUESTREO	Estratificación socioeconómica residencial según el clima educativo del barrio o vecindario.
PERÍODO	2007- 2009

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ARGENTINA

La Convención de los Derechos del Niño (ONU)

Artículo 28 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación en condiciones de **igualdad de oportunidades**

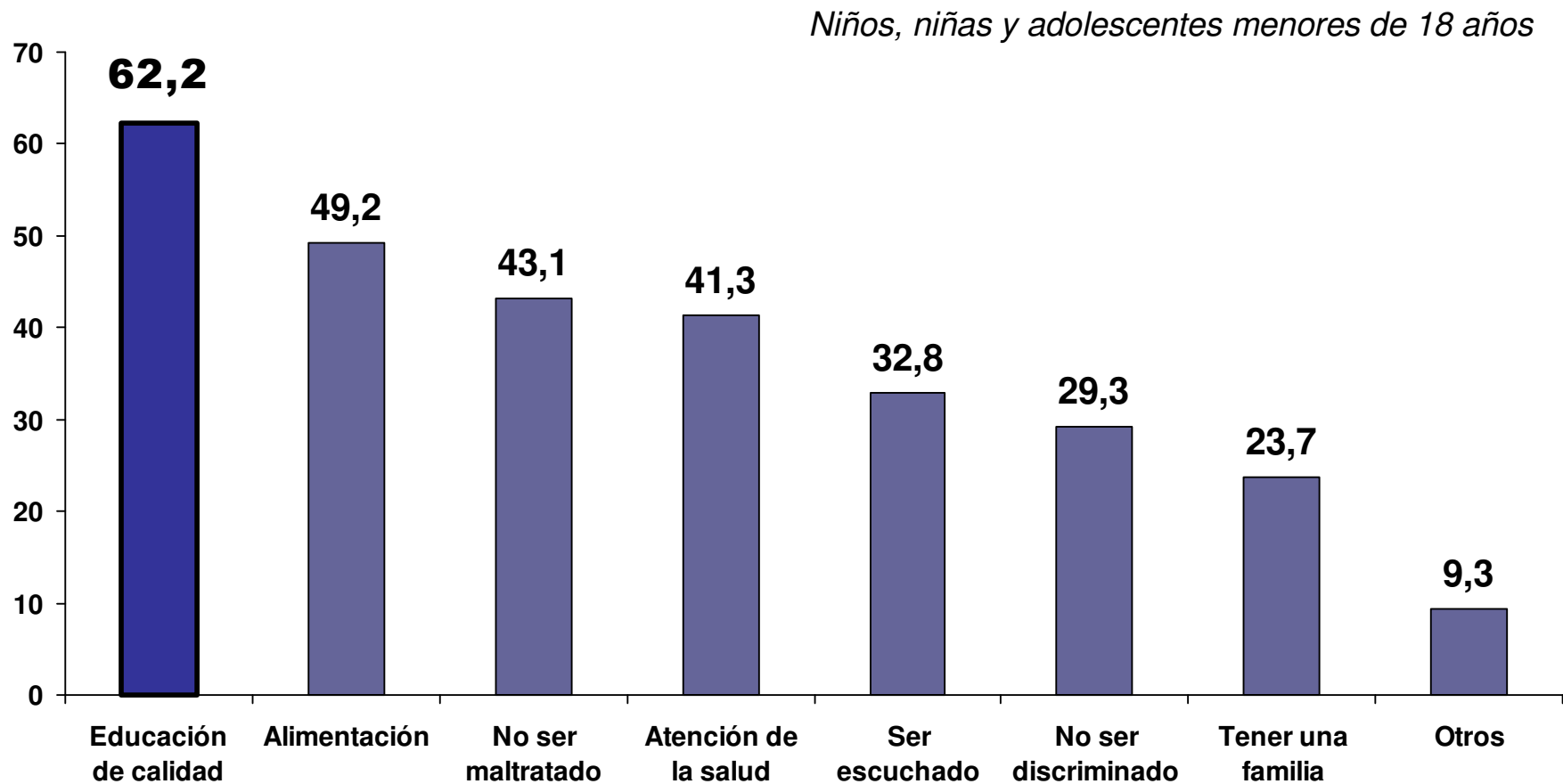
La Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

Artículo 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

- ➔ Asegurar una **educación de calidad con igualdad de oportunidades** y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
- ➔ Garantizar la **inclusión educativa** a través de **políticas universales** y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen **prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.**

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

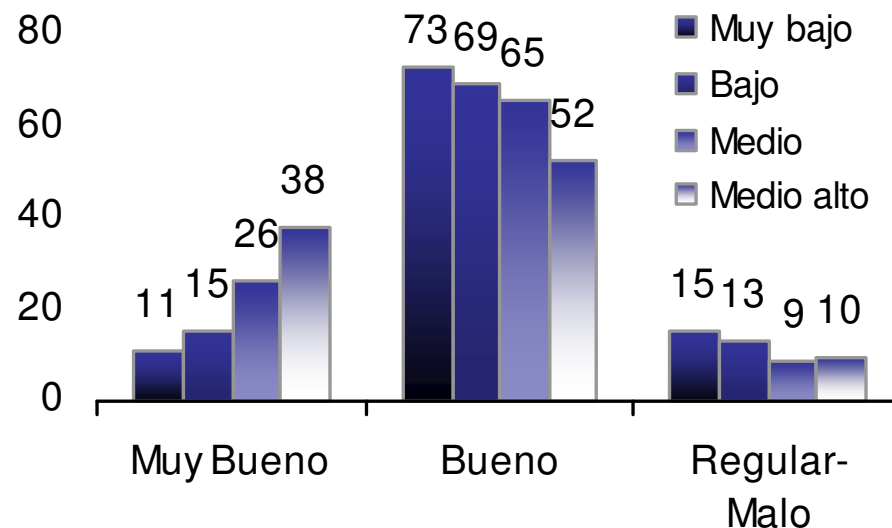
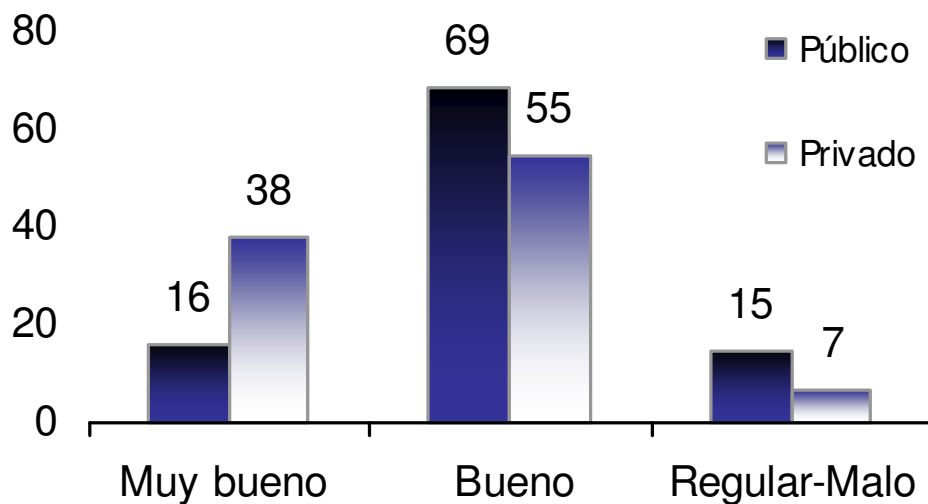
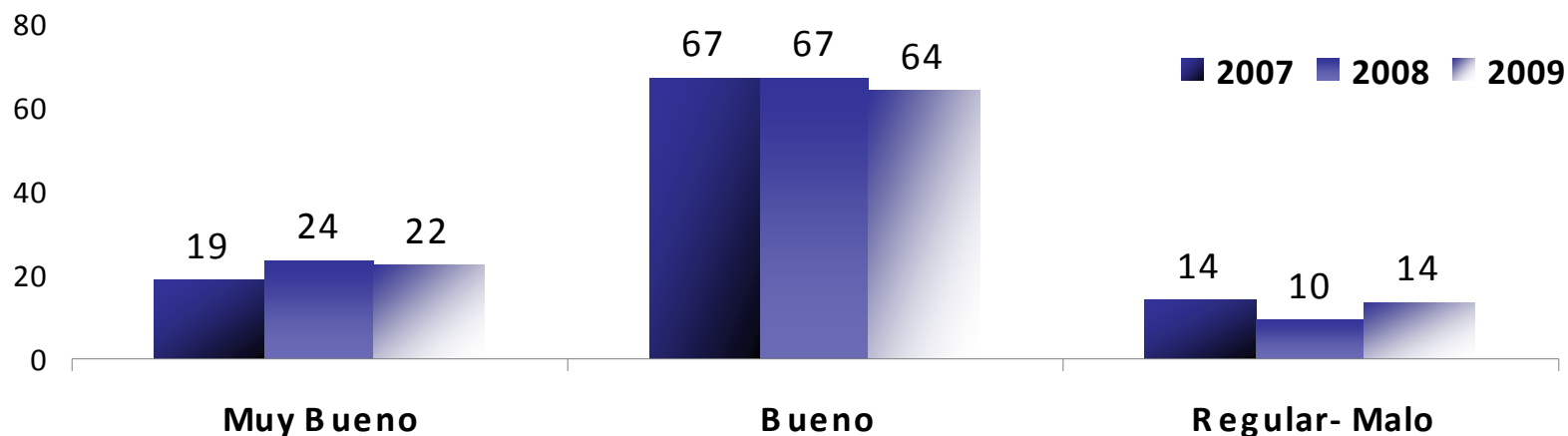
Según adultos de referencia de niños, niñas y adolescentes



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social, UCA, 2009

PERCEPCIONES SOBRE LA CALIDAD EDUCATIVA

Según adultos de referencia de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años



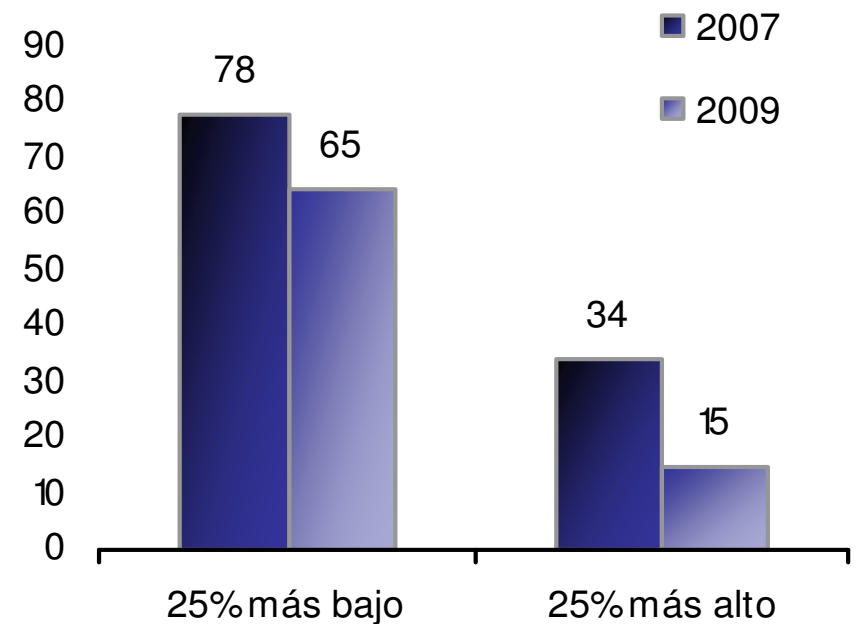
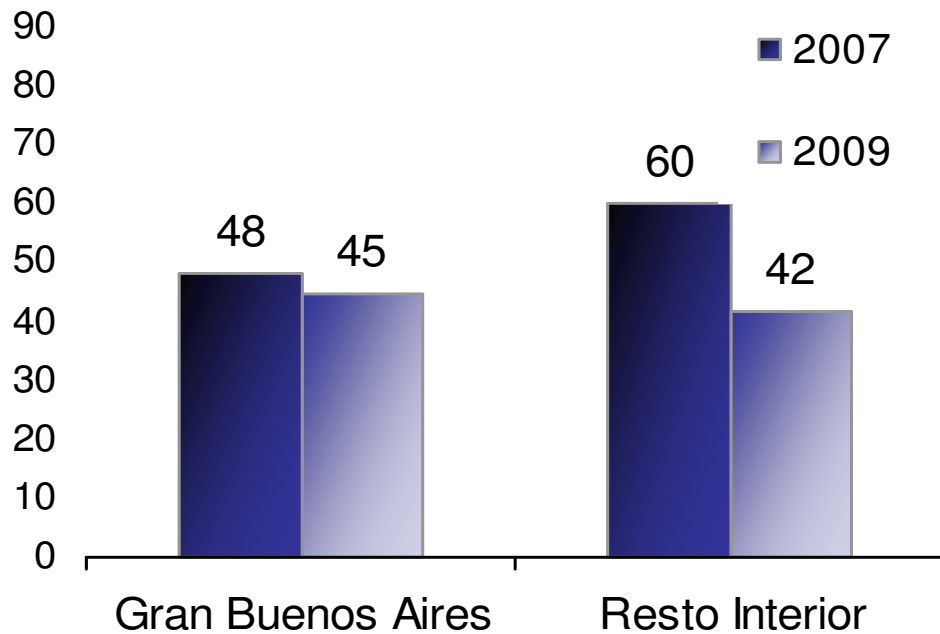
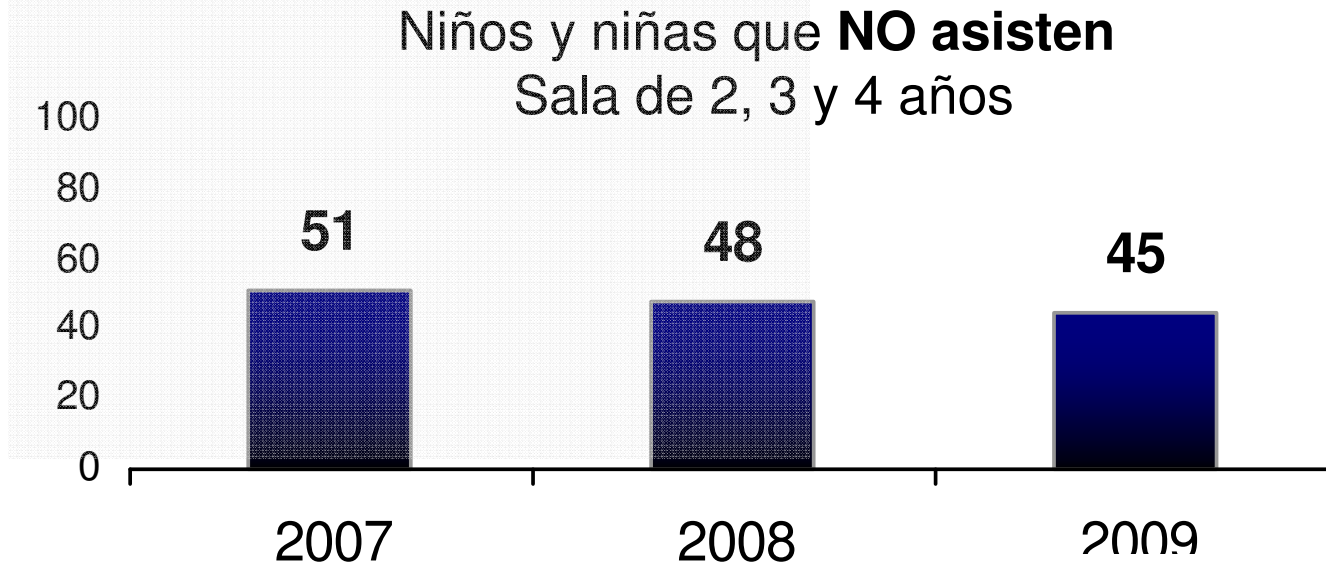
EDUCACIÓN INICIAL

Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

- ***ARTÍCULO 19.-*** El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de **universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad.**
- ***ARTÍCULO 21.-*** El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de:
 - **Expandir los servicios de Educación Inicial.**
 - **Asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población.**

INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL

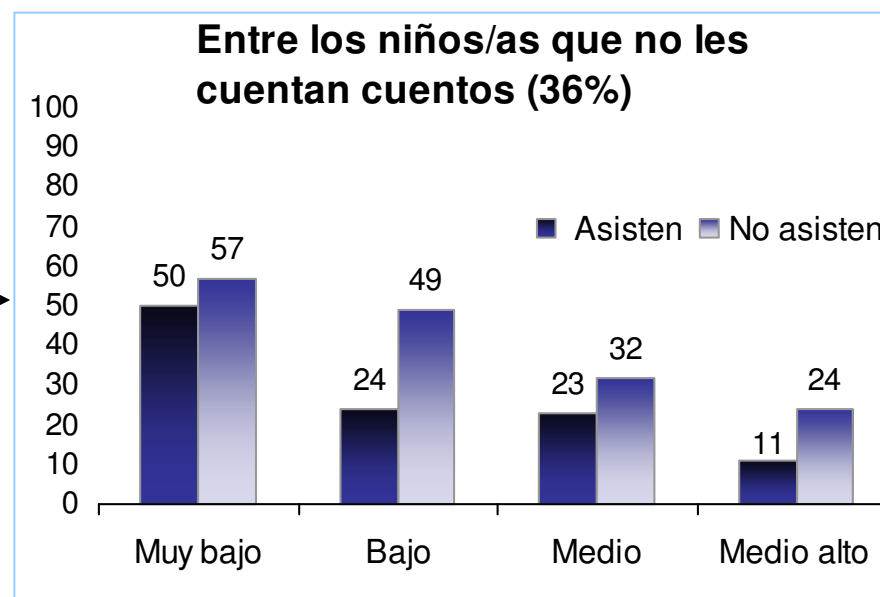
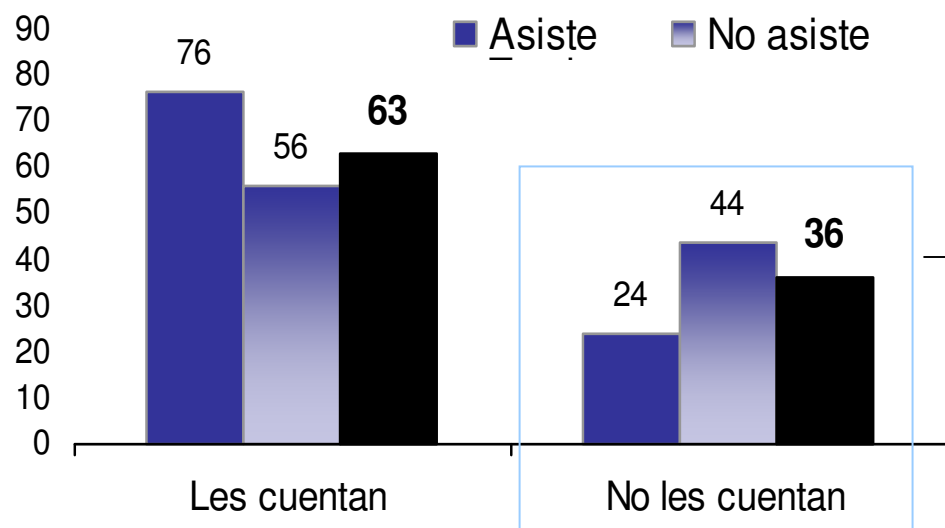
Niños y niñas que **NO** asisten
Sala de 2, 3 y 4 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social, UCA, 2007-2009

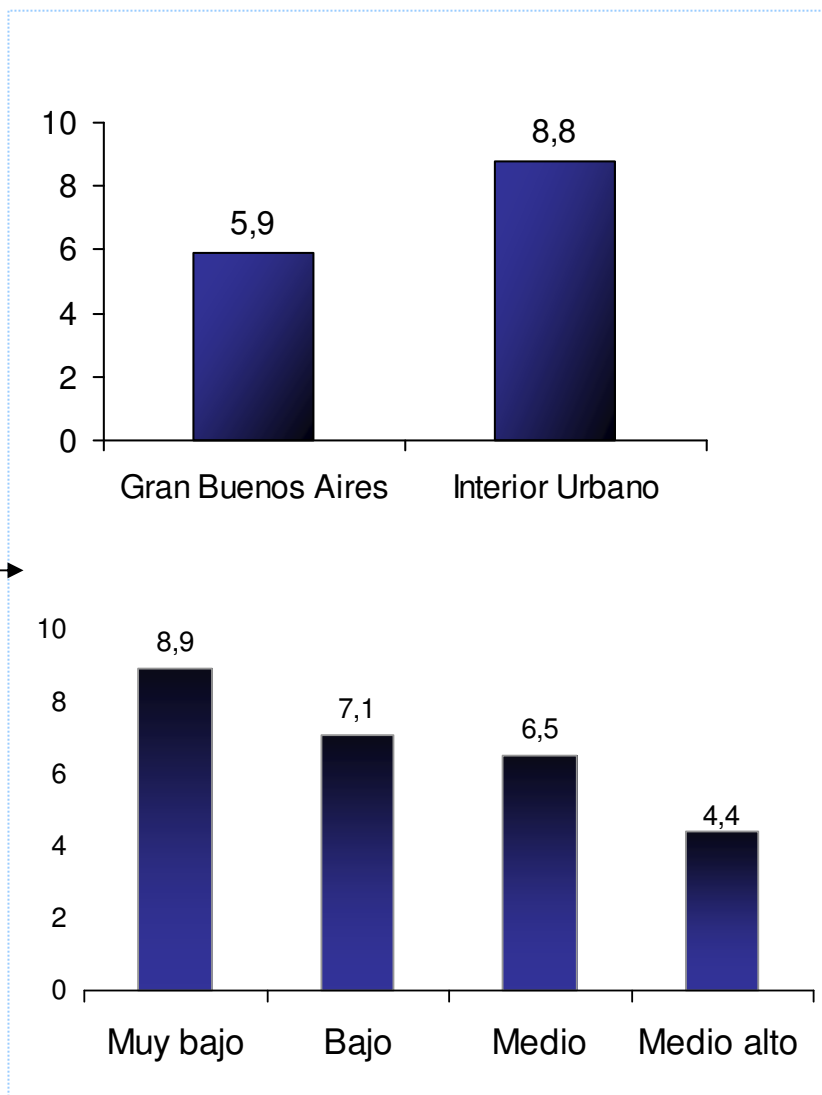
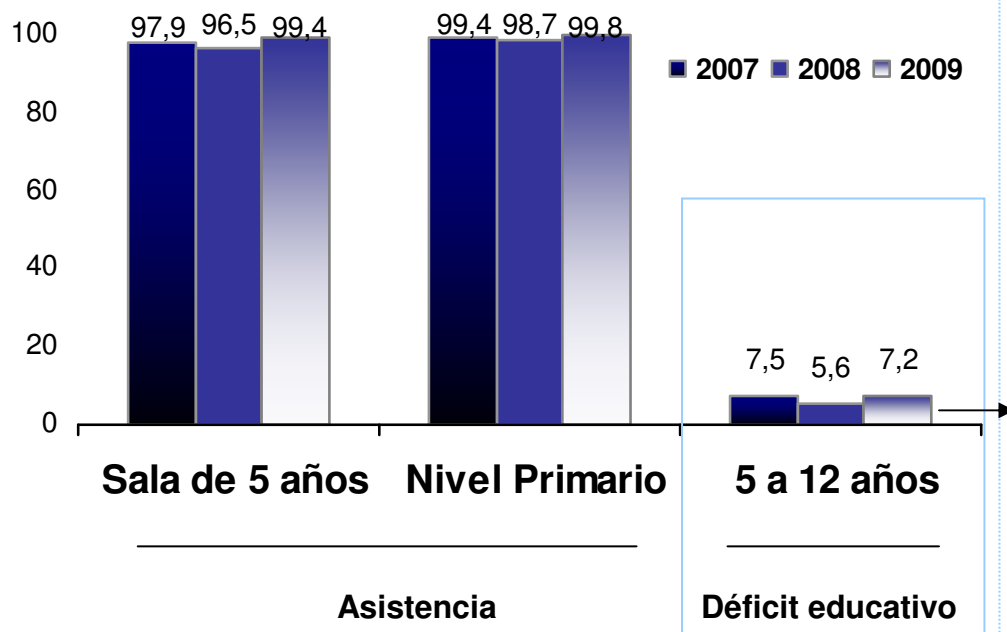
LECTURA DE CUENTOS Y ASISTENCIA AL NIVEL INICIAL

Sala de 2, 3 y 4 años



Los niños/as entre 2 y 4 años que asisten al nivel inicial registran mayor propensión a que les cuenten cuentos en sus hogares en todos los estratos sociales

ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO SALA DE 5 AÑOS Y EN EL NIVEL PRIMARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social, UCA, 2007-2009

ACCESO A SEGUNDO IDIOMA Y A NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

Artículo 87.-

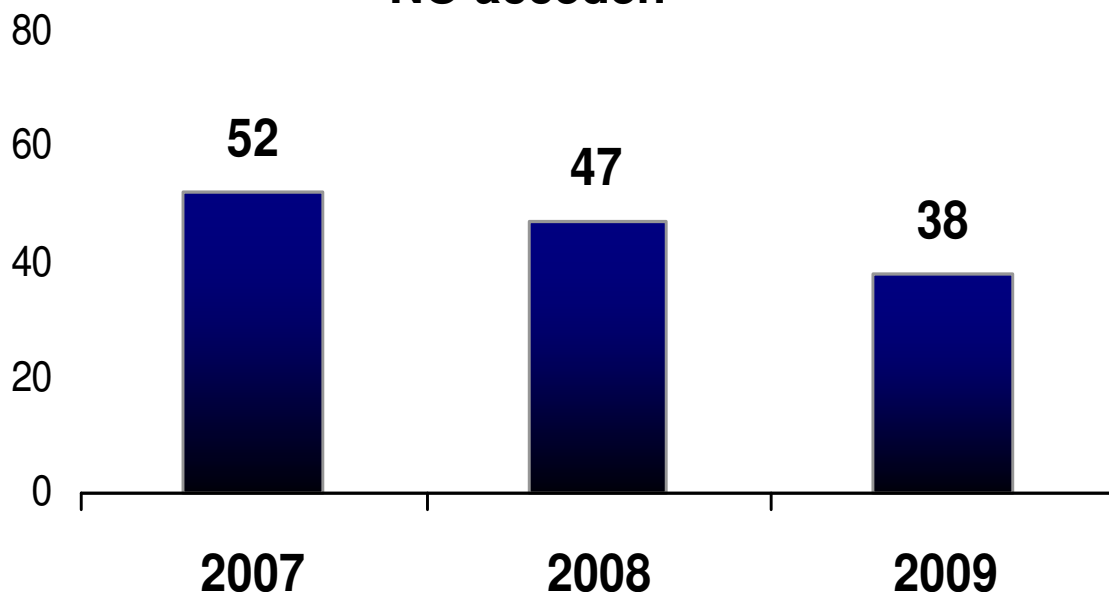
La enseñanza de al menos un idioma extranjero será **obligatoria** en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país.

Artículo 88.-

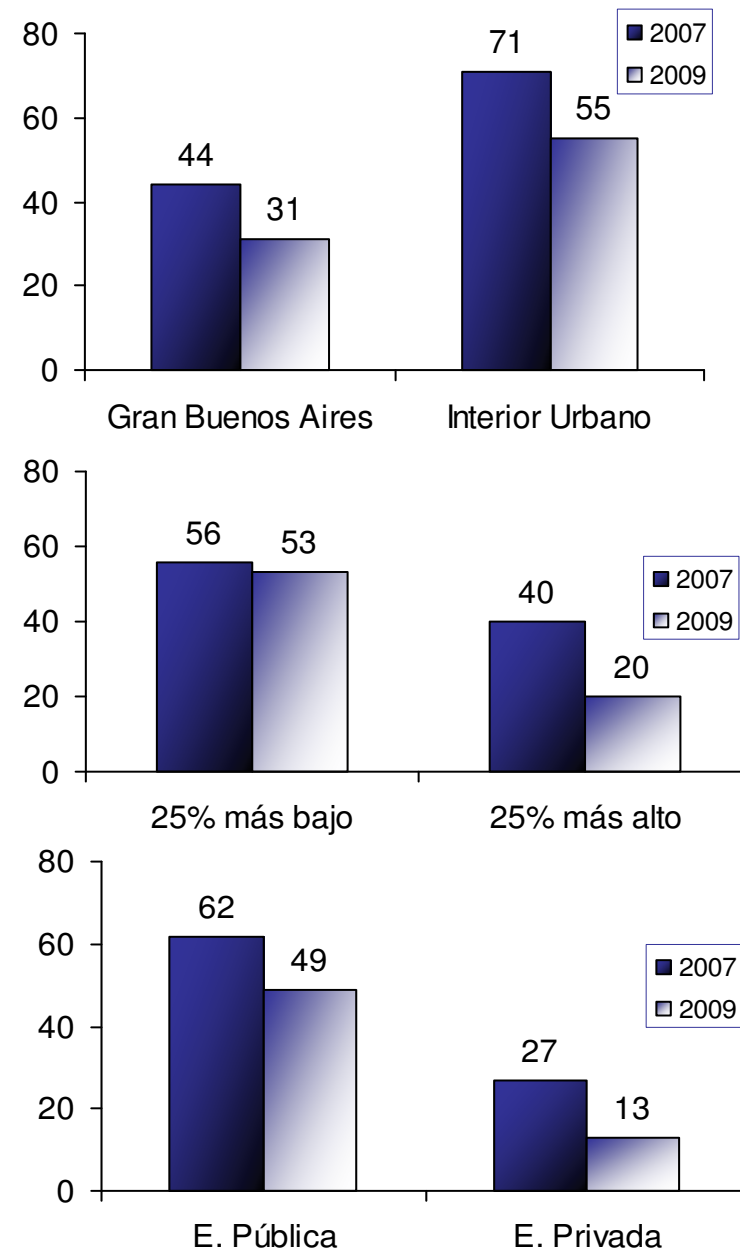
El **acceso y el dominio de las tecnologías** de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

ACCESO A LA ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO

Niños y niñas de 5 a 12 años que **NO acceden**

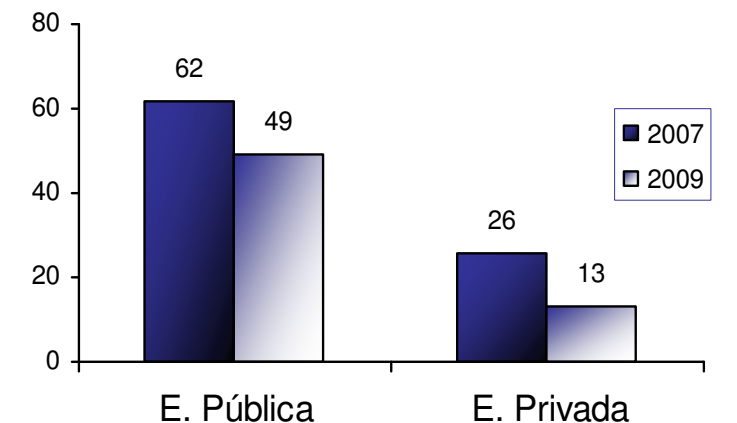
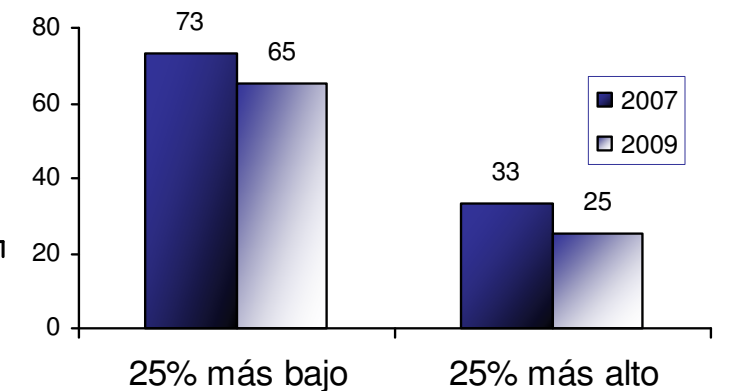
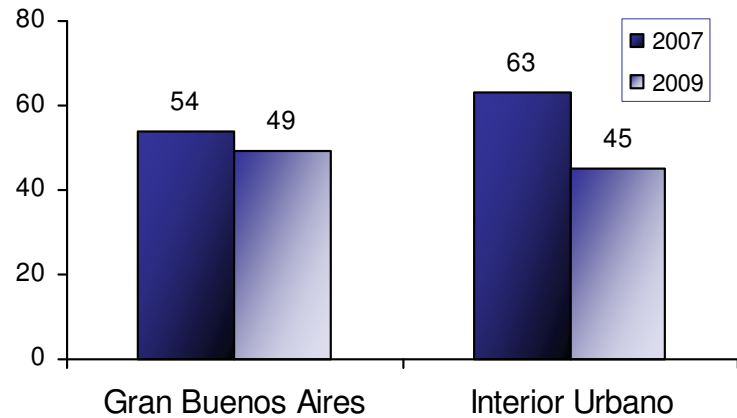
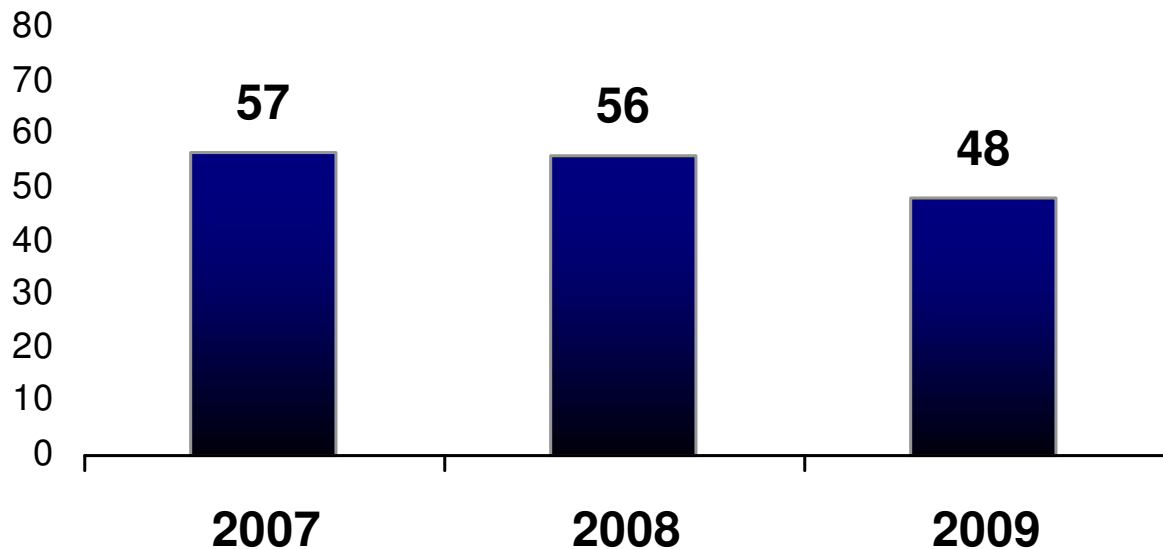


Se observan avances en la incorporación de la enseñanza de una segunda lengua, aunque dichos progresos son mayores entre los niños/as de estratos sociales más altos y en las escuelas privadas más que en las públicas



ACCESO A LA ENSEÑANZA DE COMPUTACIÓN

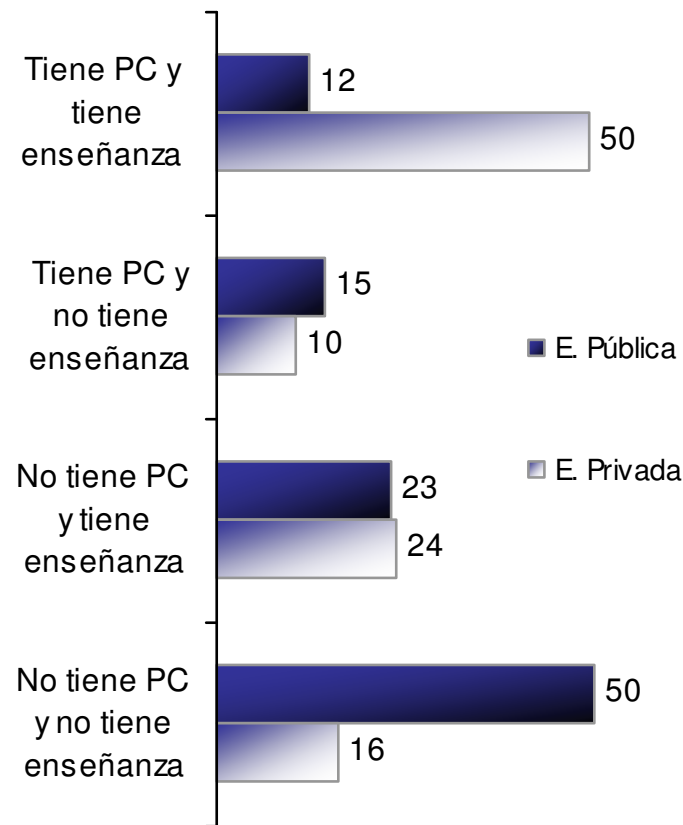
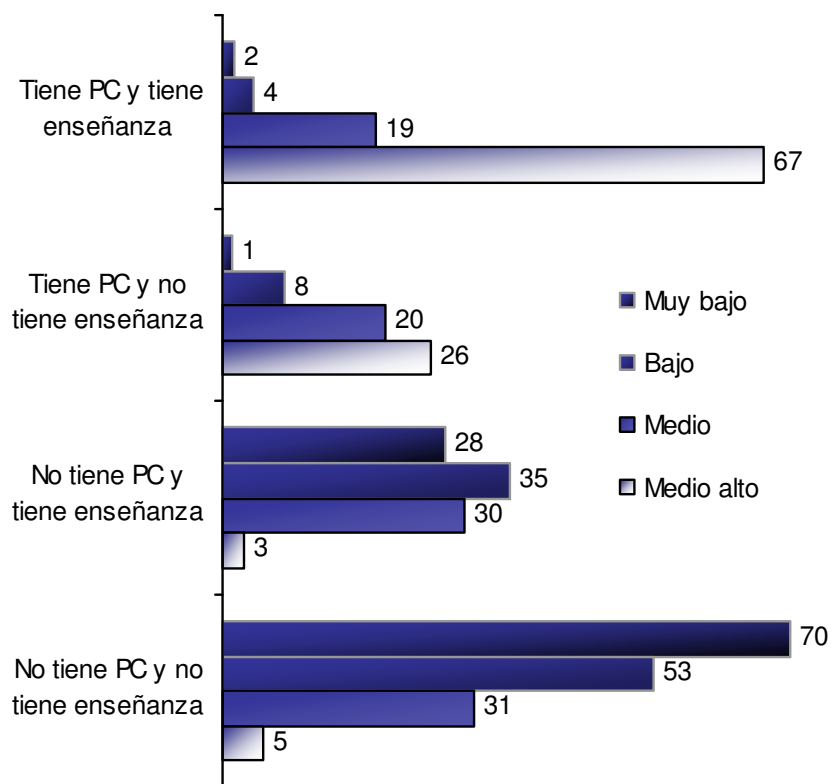
Niños y niñas de 5 a 12 años que **NO acceden**



El déficit en la enseñanza de computación ha disminuido en los últimos tres años. Sin embargo la incidencia del déficit bajó más en los estratos más altos, en las escuelas de gestión privada y en el interior urbano

ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social, UCA, 2007-2009.

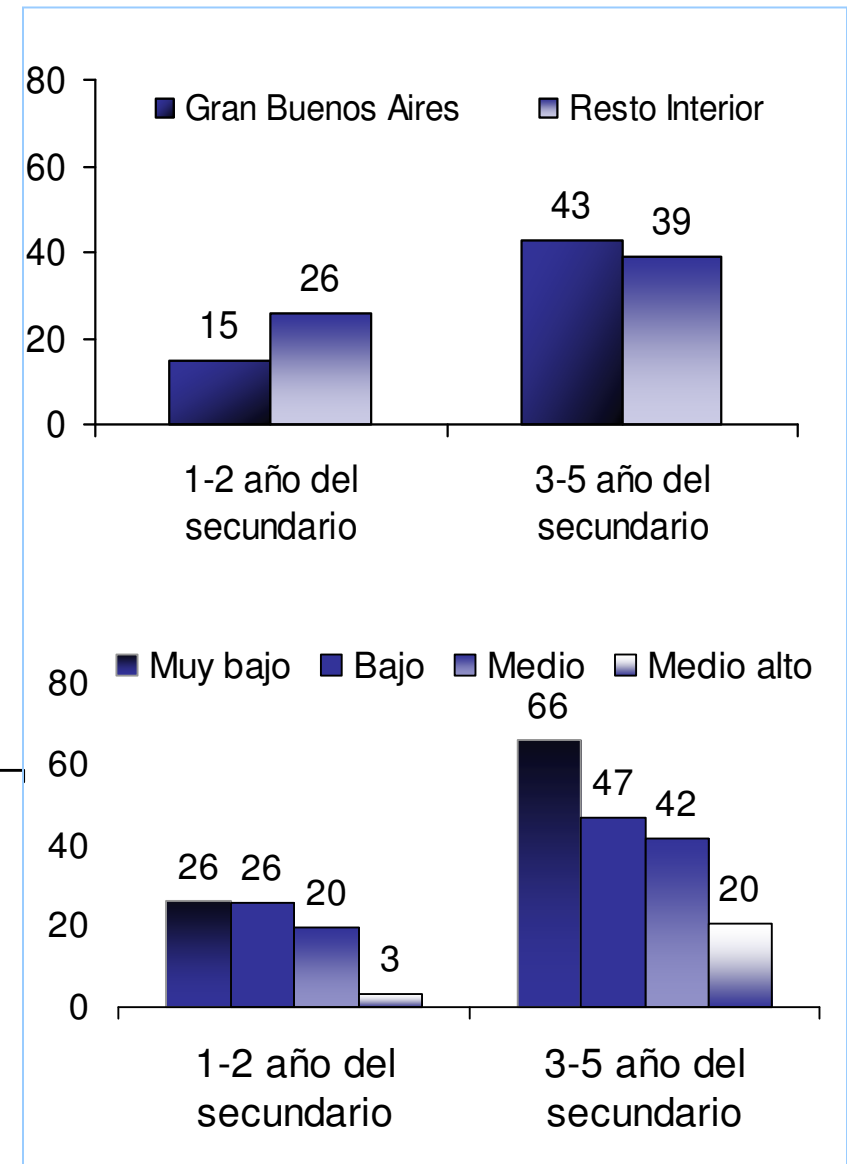
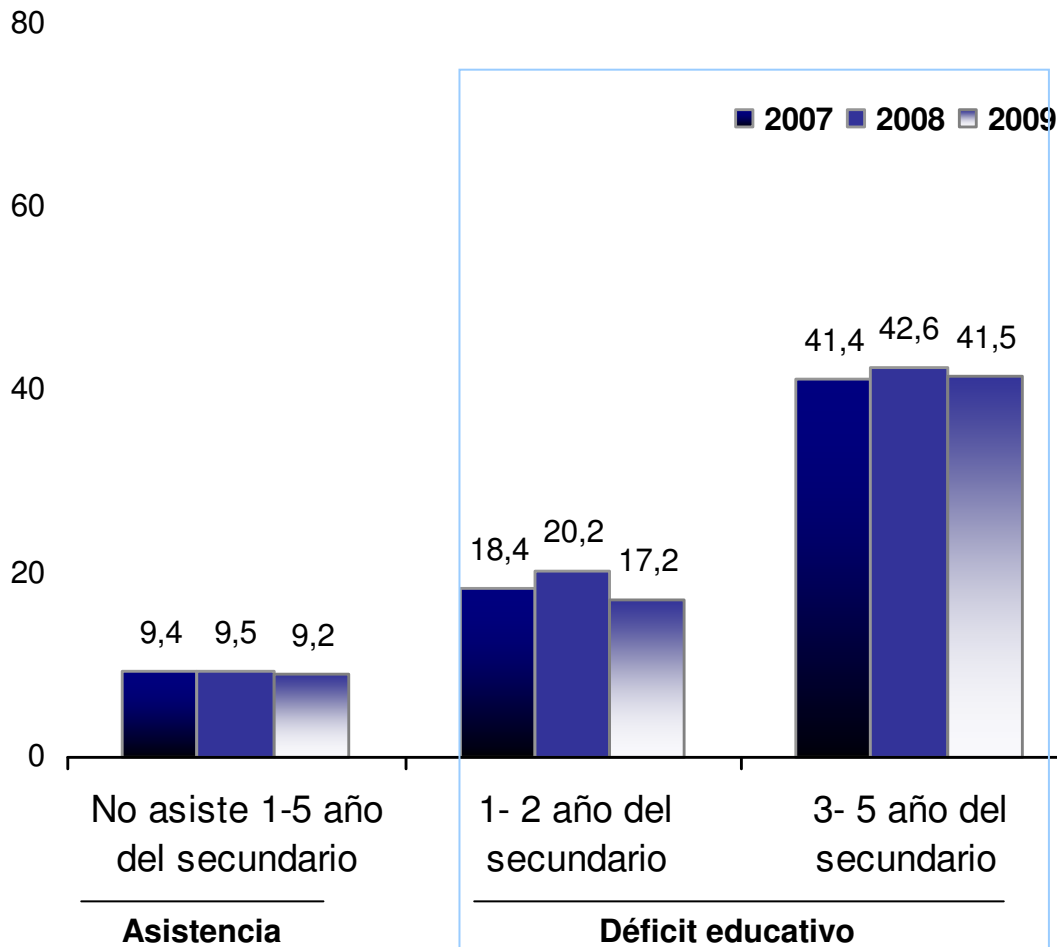
OBLIGATORIEDAD Y UNIVERSALIZACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO

Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

ARTÍCULO 16.- La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de **cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria.**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes **asegurarán** el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar **resultados de calidad equivalente** en todo el país y en todas las situaciones sociales.

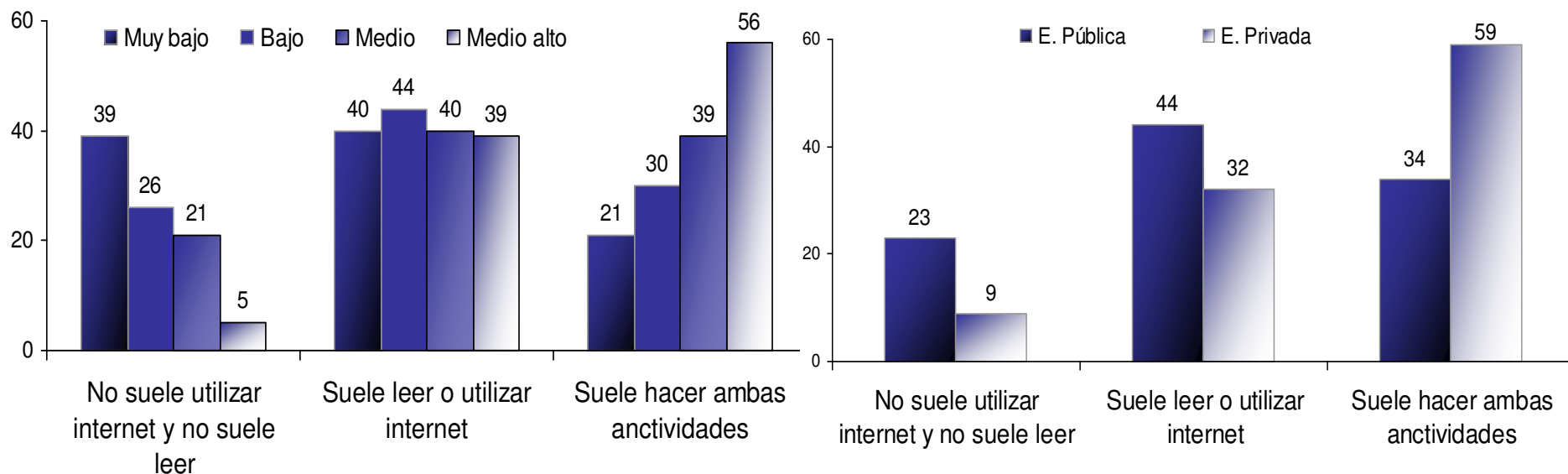
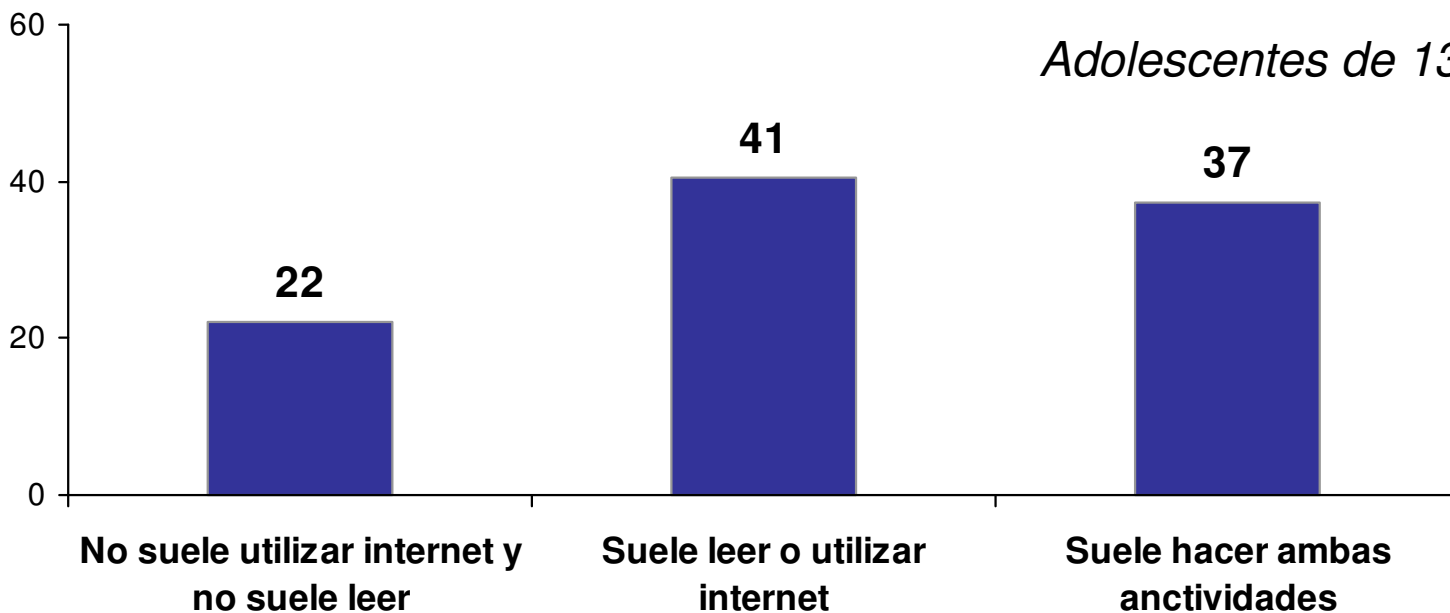
ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social, UCA, 2007-2009

BRECHAS EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO

Adolescentes de 13 a 17 años



Conclusiones

- La escolarización en el **nivel inicial no obligatorio** alcanza a casi 6 de cada 10 niños/as. En los últimos años se ha incrementado la inclusión educativa en este nivel; en mayor medida en el interior urbano y en los estratos socioeconómicos medio y medio alto.
- La escolarización en **sala de 5 años y en el nivel primario** es casi plena; sin embargo hay una proporción de niños que se encuentran rezagados en su trayecto educativo (7%).
- Entre el 2007 y el 2009 se observan avances en la incorporación de la **enseñanza de computación** y de un **segundo idioma** tanto en el nivel primario como en el secundario. Dichos progresos son mayores entre los niños/as de estratos sociales más altos y en las escuelas privadas.

Conclusiones

- Los niños/as que menos *chance* tienen de tener computadora en su casa por la situación socioeconómica de su hogar, paradójicamente son los que menos oportunidades tienen de recibir enseñanza de computación en la escuela.
- Aproximadamente un 10% de los adolescentes no asiste a la **escuela secundaria**. El déficit educativo se estima en un 17% en los primeros años y de un 40% en los últimos años del trayecto educativo. La mayor propensión al déficit se observa en los adolescentes más pobres que abandonan o repiten de año más tempranamente y en mayor propensión que otros sectores sociales más aventajados en términos socioeconómicos.
- 2 de cada 10 adolescentes **no suelen leer ni utilizar Internet**. La propensión a no realizar ninguna de las dos actividades es más probable a medida que desciende el estrato social y entre los alumnos de gestión pública que entre los de privada.

Barómetro de la Deuda Social de la Infancia

www.uca.edu.ar/observatorio

www.fundacionarcor.org/esp_biblioteca

barometro_infancia@uca.edu.ar

